ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2014 /

AUTORIZA BAJA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA, 23 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 0730 de fecha 23.08.2017 de Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice dar de baja 1 árbol de especie Aromo, emplazado al costado de Calle Caupolicán frente al sitio N°3, Santa Amalia, debido a su gran altura, además, de encontrarse desganchado y corresponder a una especie de raíces superficiales, con ramas de fácil desganche y caída.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

DESE DE BAJA 1 árbol de especie Aromo, que se encuentra emplazado al costado de Calle Caupolicán frente al sitio N°3, Santa Amalia, debido a su gran altura, además, de encontrarse desganchado y corresponder a una especie de raíces superficiales, con ramas de fácil desganche y caída.

NÓMBRESE como Inspección Técnica del trabajo al profesional de la Dirección de Obras Municipales, Sr. Luis Aguilera Ríos.

DESTÍNESE la madera a recintos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LAR.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Obras Municipales (1)